



Lanús, 20 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.296.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.794/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-220/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 3.794 de fecha 16 de septiembre de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 134 para el día 28 de septiembre del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de licitar la adquisición de “BRAZOS DE METAL PARA POSTES DE MADERA DE ALUMBRADO PÚBLICO”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-220/2022, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL (\$ 6.201.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas EMEGE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. y COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LIMITADA;

Que, ambas firmas cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que, la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos emitió su informe técnico al respecto con fecha 06 de octubre del año 2022;

Que, por Acta N° 186, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma EMEGE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. - C.U.I.T. N° 30-71710154-1 - Proveedor Municipal N° 6323, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL (\$ 6.201.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 134, cuya apertura se realizó el día 28 de septiembre del año 2022, a las 11:00 hs., referente a la adquisición de “BRAZOS DE METAL PARA POSTES DE MADERA DE ALUMBRADO PÚBLICO”, solicitada por la Secretaría Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-220/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma EMEGE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. - C.U.I.T. N° 30-71710154-1 -, Proveedor Municipal N° 6323, con domicilio en la calle Ucrania N° 1.179 de la localidad de Valentín Alsina, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL (§ 6.201.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 35 - Partida 2.7.9 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devaluación de la garantía de oferta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por